

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial de HUELVA



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

PYMETUR

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II
Criterios de valoración y medios de acreditación

En la siguiente fase del procedimiento; sólo aquellas solicitudes correctas y seleccionadas como beneficiarias provisionales y suplentes.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

mpilar.vargas@juntadeandlucia.es

Tras haberse dictado la **propuesta provisional de resolución**, y publicada en el Portal de la Consejería, en el plazo de diez días para que, utilizando el **formulario-anexo II**, las personas o entidades **beneficiarias provisionales y suplentes** puedan tal como se establece en el artículo 17 de las bases reguladoras tipo, **alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta** u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

En este momento procedimental podrá **reformular** su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. **En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.**

La información contenida en el expediente de subvención debe ser coherente en todos los documentos que lo integran: Solicitud, memoria de subvención, proyectos técnicos, presupuestos, contratos, certificaciones, etc.

1. Cuestiones generales.

- Enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/>
- El formulario Anexo II se utiliza para presentar alegaciones, efectuar la reformulación, la aceptación de la subvención y la presentación de documentos.
- En este momento procedimental podrá reformular su solicitud: presupuesto, fechas de inicio y finalización.

2. Plazo: 10 días desde la publicación de la propuesta provisional.

3. Lugar: Preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/

Gastos subvencionables: GASTOS DE INVERSIÓN

ACTIVO INMOVILIZADO. Inversiones realizadas que, por su naturaleza, permanecen en la empresa durante largo plazo (normalmente más de un año).

Los gastos subvencionables deberán haberse realizado desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 114/2014, para que los proyectos puedan ser financiados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los proyectos deberán ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- b) La aportación mínima del beneficiario será del 25% de la inversión incentivable, libre de toda ayuda, incluida la ayuda de mínimos.
- c) La ayuda deberá tener un efecto incentivador. Se considerará que las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de que se produzca el inicio de los trabajos, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda que deberá contener al menos: nombre y tamaño de la empresa; descripción del proyecto, incluidas sus fechas de inicio y finalización; ubicación del proyecto; lista de costes del proyecto; forma del incentivo e importe de la financiación pública necesaria para el proyecto.

Se consideran gastos subvencionables:

- a) Construcciones, excluidos la adquisición de terrenos.
- b) Trabajos de proyecto y dirección facultativa.
- c) Mobiliario e instalaciones.

d) Sistemas de información, software y equipos informáticos (hardware).

e) Maquinaria y equipos.

f) Gastos de asesoramiento: solo serán incentivos en la medida de que dichos servicios sean prestados por consultores externos a la entidad beneficiaria, y que los mismos no consistan en actividades permanentes o periódicas ni relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa (como son servicios rutinarios de asesoría fiscal, servicios jurídicos periódicos o los de publicidad)

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- La compra o adquisición de terrenos
- Intereses de deuda.
- El impuesto sobre el valor añadido excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.
- Gastos periódicos: alquileres, suministros de carácter periódico, consumibles etc.

En la memoria descriptiva del proyecto se deberá motivar la relación de cada uno de los gastos contenidos en el presupuesto detallado con el proyecto a desarrollar, la necesidad y obligatoriedad de afrontar dicho gasto y en la medida de lo posible justificar la elección de la marca, modelo y características del equipo o software que se pretende adquirir, o en su caso consultoría seleccionada para desarrollar el proyecto.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II

Los **documentos** serán originales, copias auténticas o copias autenticadas (copia compulsada)

II. Deberá aportarse **fotocopia autenticada del DNI/NIE**. (Solo **en caso de no haberse prestado consentimiento por parte de la persona solicitante/representante para la consulta** de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad en el formulario **ANEXO I**, Copia del NIF de la entidad, en su caso.)

III. **Copia autenticada de escrituras o documento de constitución** y estatutos.

IV. **Copia autenticada de la acreditación de la representación**, en su caso.

Bastanteo de Poderes: <http://juntadeandalucia.es/servicios/otros-tramites/detalle/12087.html>

V. Copia autenticada de la **acreditación de estar radicada en Andalucía** mediante alguno de los siguientes documentos:

VI. Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

VII. Certificado de la Seguridad Social donde se puede observar que el código de cotización empieza por "11", dígitos asignados a los centros de trabajo ubicados en la provincia de Huelva.

VIII. Escritura de constitución y estatutos

IX. CIF de la sociedad
- Domicilio fiscal.

X. Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en el formulario-anexo I.

a) Acreditación (captura de pantalla) del **ALTA de la cuenta bancaria en la Tesorería** de la Junta de Andalucía.

Directamente, entrando con Certificado Digital en la Oficina Virtual de Tesorería y deuda Pública, <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/> el apartado Ciudadanía > Gastos y Pagos de la Junta de Andalucía (dar de alta o baja sus propias cuentas, e incluso, si tiene varias, seleccionar cual de ellas tiene el carácter de preferente).

XI. Acreditación de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante la aportación de la siguiente documentación, tanto de la propia empresa como, en su caso, de las empresas asociadas o vinculadas a la misma:

- **Relación Nominal de Trabajadores (RNT)** correspondientes al último ejercicio cerrado y al ejercicio inmediatamente anterior (24 meses 2017 y 2016), de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga el beneficiario. (meses que no existan trabajadores Informe de Vida Laboral)

- **Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado y del ejercicio contable inmediatamente anterior (2016 y 2017) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.**

En empresas que no hayan cerrado aún sus cuentas, por primera vez, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante:

- **Régimen de estimación directa normal: sus libros de inventarios y cuentas anuales. (2016 y 2017)**

- **Régimen de Estimación Directa Simplificada o Módulos: Declaración IRPF (2016 y 2017)**

- **IMPORTANTE: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que determinaron la condición de PYME de la entidad.** (MODELO ADJUNTO N° 1)

XII. Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

XIII. Declaración censal IAE (modelo 036 o 037). Alta en el epígrafe directamente relacionado con el proyecto para el cual se solicita la subvención.

XIV. Última declaración del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de no estar sujeto o de estar exento, **declaración responsable al respecto.** (MODELO ADJUNTO N° 2)

- b) **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO** (MODELO ADJUNTO OPCIONAL): concretando y definiendo las actuaciones planteadas.

XV. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de **obras**, deberá aportarse:

XVI. Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una **memoria realizada por personal técnico facultativo** competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

- **Título de uso del inmueble**, (escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento etc..)

XVII. Deberá presentarse un **PRESUPUESTO de gastos de la actividad subvencionada**, con **desglose de conceptos y partidas.** (Indicación de número de unidades, precio unitario etc..)

No será posible **compensar partidas** (compensar unos gastos subvencionables con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza). Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación del presupuesto durante la ejecución del proyecto y antes de incurrir en el gasto correspondiente.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor (40.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios), justificación de la entidad beneficiaria de haber solicitado como mínimo **TRES OFERTAS DE DISTINTAS ENTIDADES PROVEEDORAS, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, prestación del servicio o entrega del bien.** Asimismo, para la elección de las ofertas presentadas, se justificará que la misma se realizó conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la **justificación del cumplimiento de los criterios de valoración** establecidos en el apartado 12 de este Cuadro Resumen. En particular, y entre otra documentación, deberá aportar:

I.A Empresas que en el momento de presentación de la solicitud de ayuda dispongan de una plantilla con contrato indefinido mayor al 70%.

- **Informe Vida Laboral de la Empresa** (documento Seguridad Social) del mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención. **(JUNIO 2018) y**
- **Relación de personal de la empresa con contratación de carácter indefinido** en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, así como **copia de los contratos de dicho personal**

I.B Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20%.

- **Informe Vida Laboral de la Empresa** del mismo mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención **(JUNIO 2018)** y de dos anteriores **(JUNIO 2016) y**
- **Certificación por parte de la propia empresa** del incremento neto del empleo creado durante los dos últimos años.

I.C Empresas que asuman el compromiso de mejorar las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales.

- **Convenio/s colectivo/s de aplicación**, aportar copia o identificarlo (denominación, código, publicación, fecha de vigencia)
- **Compromiso firmado e informe detallado de las mejoras que se comprometen a aplicar respecto de los mismos:** Horarios de trabajo y productividad; Sueldos; Abono o compensación por horas extraordinarias; Vacaciones; Conciliación de la vida laboral, familiar o personal.

I.D En función del número de trabajadoras de la empresa en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

- **Informe Vida Laboral de la Empresa** (documento Seguridad Social) del mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención. **(JUNIO 2018) y**
- **Certificación expedida por la representación de la empresa.**
- **Copia de los contratos de dicho personal.**

I.E Municipios Turísticos: Almonte, Punta Umbría y Aracena.

I.F La solvencia económica de la entidad solicitante.

- Si el volumen de negocios es **superior a 200.000,00 euros. (2 puntos)**
- Si el volumen de negocios es **superior a 100.000,00 euros o inferior a 200.000 euros.(1 punto)**
- Declaración relativa al **volumen anual de negocios de la entidad solicitante del último ejercicio económico (2017)**, excluido el ejercicio en curso.
- Presentación de las **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su

volumen anual de negocios mediante sus **libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil**.

- En su defecto declaración del **Impuesto de Sociedades 2017 o Renta (Autónomos)**

I.G Experiencia en el sector turístico de la entidad solicitante.

- Descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados por la entidad en los últimos cinco años, incluido el ejercicio en curso.
- Inscripción en el RTA.
- Otras actividades: Licencia municipal de apertura, declaración censal de alta etc..

H. En función de las certificaciones de calidad de la entidad solicitante.

- Aportar copia autenticada de las certificaciones.

II.A Volumen de empleo estable (CON CARÁCTER INDEFINIDO) al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada

- **Compromiso firmado e informe** sobre empleos actuales y empleos que prevé alcanzar a la finalización del plazo de ejecución del proyecto.
- **En el momento de presentar la cuenta justificativa debe presentarse: Contratos y documentos de cotización.**
- En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido 3 o 2 puntos en función del compromiso de creación de empleo estable a crear recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicho compromiso, se procederá a realizar una rebaremación de las solicitudes presentadas, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria.

II.B El proyecto contribuye a la integración social: mejora de la accesibilidad.

Se entiende que se llevan a cabo actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino cuando en el proyecto se prevea al menos una actuación que permita la supresión o atenuación de las barreras que limitan la práctica del turismo a las personas con algún tipo de discapacidad, permitiendo que los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- En la medida de lo posible se acreditará con la aportación de informe técnico (firmado por técnico competente) y tomando como referencia el **Decreto Andaluz sobre Accesibilidad:**
- http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas_Discapacidad_decreto_Doc_Tec_Acce_Septiembre_2011.pdf

II.C El proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (avances en materia de igualdad en los últimos tres años)

- Compromiso documentado en materia de igualdad o Informe de evaluación previa de impacto de género.
- PLAN DE IGUALDAD: <http://www.igualdadenlaempresa.es/faq/home.htm>

II.D Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio (1 punto)

El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). Se tendrá en cuenta la firma de convenios o protocolos de colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte para la participación en proyectos de la misma, al comienzo de la actuación.

- Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**.

II.E **Carácter innovador del proyecto** (desarrollo de nuevos productos, modernización de sistemas y tecnologías).

- Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**.

II. Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.

- Aportación de **informe técnico** sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con **indicación expresa del porcentaje de ahorro energético**.
- Aportación de **informe técnico** sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicara la aplicación de dichas medidas una vez finalizada la actuación.

**MODELO DE DECLARACIÓN PYMETUR Nº 1
A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II**

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE APELLIDOS O RAZON SOCIAL, NIF O CIF)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Que NO tengo la condición de empresas en crisis, de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que NO estoy sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- Que NO he puesto fin a una actividad idéntica o similar en el Espacio Económico Europeo durante los dos años anteriores a su solicitud de ayuda.
- Que NO tengo planes concretos para poner fin a dicha actividad en un plazo máximo de dos años después de que la inversión inicial para la que se solicita la ayuda se haya completado en Andalucía.
- Que NO se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Que NO se ha iniciado la ejecución del proyecto antes de la presentación de la solicitud de ayuda.
- Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeña y medianas empresas, establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, según la cual serán aquellas que ocupen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance anual no exceda de 43 millones de euros y que NO han variado las circunstancias que determinaron la condición de PYME de la entidad respecto al último ejercicio cerrado y del ejercicio contable inmediatamente anterior.

FECHA, FIRMA Y NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE.

**MODELO DE DECLARACIÓN PYMETUR N° 2
A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II**

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IAE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE APELLIDOS O RAZON SOCIAL, NIF O CIF)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la empresa _____ con CIF _____, está dada de alta en la Agencia Tributaria en el/los epígrafe/s _____, y está exenta del pago del IAE en el ejercicio _____ en el/los epígrafe/s _____ de conformidad con el artículo 82, apartado 1, letra C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para que así conste, firmo la presente declaración

FECHA, FIRMA Y NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE.

PYMETUR 2018

MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FECHA

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Resumen lo más conciso posible del proyecto a ejecutar, permitiendo determinar claramente las actuaciones que se van a llevar a cabo

Ejemplos: "Construcción de piscina en Hotel de 3 estrellas" "Transformación de vivienda rural (VTAR) en casa rural de categoría superior" "Mejora de la accesibilidad en Agencia de Viaje"

2. OBJETIVOS:

Relación concreta y ordenada de los objetivos a conseguir

Ejemplos:

Aumentar la capacidad del establecimiento.

Mejorar la accesibilidad.

Diversificar para atraer a un nuevo segmento (identificar) del mercado turístico

Desestacionalización, poner en marcha servicios (identificar) con el objetivo de.....

3. ACCIONES A DESARROLLAR

Relación de todas las tareas a ejecutar e hitos a conseguir durante el desarrollo del proyecto. Deben contribuir claramente a la consecución de los objetivos indicados

4. MÉTODO DE TRABAJO

Tipología y número de empresas externas (identificar si es posible) que ejecutaran el proyecto (obras, suministros etc..)

5. CALENDARIO

A) Fecha Inicio:

Indicar fecha de inicio (si ha iniciado ya) o fecha prevista, o señalar que la actuación se iniciará una vez se publique la resolución definitiva.

A) Fecha final o plazo (en meses) estimado.

B) Programa

Detalle de los plazos parciales para cada ejecución a desarrollar

- Plazo de contratación.
- Plazo ejecución material.

6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (OBLIGATORIA)

Relacionar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la BBRR a presentar junto con el formulario Anexo II .

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

